



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2022-28465940-GDEBA-DGAMAMGP ESDEVI S.A - LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA

---

**VISTO** el expediente EX-2022-28465940-GDEBA-DGAMAMGP, las Leyes Provinciales N° 5.965, N° 11.459, N° 11.723, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, los Decretos N° 1074/18, N° 531/19, N° 89/22, las Resoluciones N° 231/96, N° 1126/07, N° 407/22 y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las Actas de Inspección N° B167539/40/41 de esta Autoridad Ambiental, de fecha 4 de abril de 2022, obrante en el orden N° 3, se fiscalizó el establecimiento de la firma ESDEVI S.A. (CUIT 30-71150605-1), sito en Avenida del Libertador N° 3902, de la localidad y partido de Moreno, cuyo rubro es fabricación de papel tissue, imponiéndose la medida de clausura preventiva parcial del mismo, recayendo dicha medida sobre los equipos sometidos a presión (Tanque horizontal marca Zebra (identificación H2950002); Tanque horizontal marca Zebra (identificación H-03); Tanque horizontal marca Zebra (identificación H-2950003); Tanque vertical asociado a compresor a tornillo sin identificación que se encuentra en uso en planta); Que la referida clausura preventiva fue convalidada por RESO-2022-407-GDEBASSCYFAMAMGP, de fecha 19 de abril de 2022, obrante en el orden N° 34; Que mediante IF-2023-04850182-GDEBA-DPCYFMAMGP vinculado en el orden N° 56- intervino el Área Técnica con incumbencia, concluyendo lo siguiente: "(...)se considera oportuno pueda tramitarse el acto administrativo de levantamiento de la clausura parcial de la firma ESDEVI S.A., CUIT 30-71150605-1, de rubro "Fabricación de papel tissue", sita en Av del Libertador 3902 de la localidad y partido de Moreno, medida que recayó sobre los artefactos sometidos a presión, dado que ese procedió al reemplazo de los pulmones de aire comprimidos clausurados por pulmón de aire nuevo marca MAGAL identificación PA-8630, con ensayos según EX-2022-16579128GDEBA-DGAMAMGP. Se considera debería intimarse a la firma a (plazo: 60 días)

1- Desafectar los equipos: Tanque horizontal marca Zebra (identificación H-2950002); Tanque horizontal marca Zebra (identificación H-03); Tanque horizontal marca Zebra (identificación H2950003); Tanque vertical asociado a compresor a tornillo sin identificación. 2- Adecuar los conductos de descarga de las emisiones gaseosas. Decreto 1074/18. 3Presentar Estudio de Carga de Fuego (...);

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Faltas Ambientales, en el marco de lo normado por las Leyes Provinciales Nº 5.965, Nº 11.459, su reglamentación y normativa complementaria y de la Ley Provincial Nº 11.723 de protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general, de conformidad con las facultades que ostenta esta Autoridad Ambiental de acuerdo con lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 15.164 y Nº 15.309 y el Decreto Nº 89/22; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nº 15.164 y Nº 15.309 y el Decreto Nº 89/22; Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**  
**DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta por RESO-2022-407-GDEBASSCYFAMAMGP, de fecha 19 de abril de 2022, obrante en el orden Nº 34, sobre el establecimiento de la firma ESDEVI S.A. (CUIT 30-71150605-1), sito en Avenida del Libertador Nº 3902, de la localidad y partido de Moreno, cuyo rubro es fabricación de papel tissue, medida que recayó sobre los artefactos sometidos a presión, dado que se procedió al reemplazo de los pulmones de aire comprimidos clausurados por pulmón de aire nuevo marca MAGAL identificación PA-8630, con ensayos según EX-202216579128GDEBA-DGAMAMG, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar a la firma ESDEVI S.A. que deberá: 1- Desafectar los equipos: Tanque horizontal marca Zebra (identificación H-2950002); Tanque horizontal marca Zebra (identificación H-03); Tanque horizontal marca Zebra (identificación H2950003); Tanque vertical asociado a compresor a tornillo sin identificación. 2- Adecuar los conductos de descarga de las emisiones gaseosas. Decreto 1074/18. 3Presentar Estudio de Carga de Fuego. Todo ello en un plazo de 60 días.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

